



Quarenta maravedis.

264

SELLO QUARTO, QUARE-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
1717 SEPTIEMBRE NOVENTA  
Y SEIS.

Hijos, que son pocos, y muy corto el tiempo de su permanencia en todo lo qual parecía a una Ciudad dese tener a Cada uno una asignación, y que no puede ser mas corta que la de los diezuenta Maravedis que pide, y queden sujetos sin Proveer. Yo con testimonio de este acuerdo se debueltos al citado P. Gobernador el estra-  
diente como preveres, y ante parer el premio efectivo se pagaría en la capital a Elia M. Santa de Proveer.

**P. Gobernador.** Por en este Ayuntamiento en papel del P. P. Al-  
varez de Vivero, Intendente Ministerio de Marina de su de-  
partamento, con fecha de 1717, y ante del corriente  
acompañando Copia impresa firmada del P. P. So-  
lo Lachena, Contralor principal del Real, Sela Real  
Orden comunicada por el P. P. Pedro P. P. de C.  
Concejo de T. M. y suscripción del Dejado enverso  
el de Marina, con fecha en T. M. para el diez  
del mes del presente. Ultra a la inteligencia modo  
de dar en provecho en que por el P. Gobernador se ha de devolver  
a cada uno el Precio de que hablaren con su P. P. D. con lo demás  
que exponga. Encendido por esta Ciudad mediante  
el alto numero de gobernantes que componen el que-  
rente Capital. Mientra que para volver a ver  
esta Real Orden se estra particularmente para  
el inmediato punto ordinario, trayendo